

SANTA CRUZ, 09 DE JULIO DE 2.014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorándum N° 175, de fecha 01.07.14. de la Jefa de Relaciones Públicas al Secretario Municipal.
4. Decreto N° 01421, de fecha 01.07.14. Aprueba el Programa denominado: **"Ceremonia de Juramento a la Bandera"**
5. Acta de Evaluación, de fecha 09.07.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de Vino de Honor para celebración del Día de la Bandera Año 2014 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.11.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01470

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION DE SERVICIOS VINO DE HONOR CEREMONIA JURAMENTO A LA BANDERA AÑO 2014"**, autorizada por Decreto Exento N° 01434, de fecha 02.07.14 ya que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)